PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1555

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ABASTO S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE BLOQUE TEMPORAL EN EL ABASTO NORTE PARA PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 271.561", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 04/2014.

Asunción, 24 de setiembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Alquiler de Bloque Temporal en el Abasto Norte para Productores Frutihortícolas - Contrato Plurianual - ID N° 271.561", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 03/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** a la Firma: **ABASTO S.A.**; **b) Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 28242/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 03 de fecha 01 de setiembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder a la apertura de sobre a ser realizada en el marco del llamado "Alquiler de Bloque Temporal en el Abasto Norte para Productores Frutihortícolas - Contrato Plurianual - ID N° 271.561", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 03/2014.

Seguidamente, se informa que fue invitada a participar del presente proceso a la siguiente Firma: **ABASTO S.A.**

En este acto, se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **ABASTO S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 04 de fecha 18 de setiembre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la Firma **ABASTO S.A.**, es "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.

Se ha solicitado documentos adicionales a la empresa **ABASTO S.A.**, y esta ha contestado a lo peticionado.

Por lo expuesto, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente empresa **ABASTO S.A.**, por un monto total de Gs. 124.800.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos mil) IVA incluido, siendo el monto del canon mensual de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco millones doscientos mil) IVA incluido por el termino de 24 (veinticuatro) meses.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1555

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ABASTO S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE BLOQUE TEMPORAL EN EL ABASTO NORTE PARA PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 271.561", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 04/2014.

Siendo este proceso **plurianual** se prevé la utilización para el presente ejercicio fiscal 2014 de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) IVA incluido, y el saldo de Gs. 109.200.000 (Guaraníes ciento nueve millones doscientos mil) IVA incluido sujeto a la aprobación presupuestaria de los años 2015 y 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ABASTO S.A.**, el llamado "Alquiler de Bloque Temporal en el Abasto Norte para Productores Frutihortícolas - Contrato Plurianual - ID N° 271.561", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 04/2014, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 124.800.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos mil) IVA incluido, siendo el monto del canon mensual de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco millones doscientos mil) IVA incluido por el termino de 24 (veinticuatro) meses. Siendo este proceso **plurianual** se prevé la utilización para el presente ejercicio fiscal 2014 de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) IVA incluido, y el saldo de Gs. 109.200.000 (Guaraníes ciento nueve millones doscientos mil) IVA incluido sujeto a la aprobación presupuestaria de los años 2015 y 2016.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/FGA/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO